



Cruz Roja  
Costarricense

# POLÍTICA AMBIENTAL

Versión 2. Aprobada según el acuerdo II-9 de la Sesión Ordinaria 18-2024 del Consejo Nacional realizada el 28 de septiembre de 2024.

# Contenido

- 1. CONTEXTO..... 3
  - 1.1 Términos clave:..... 3
  - 1.2 Situaciones que abordar en Cruz Roja Costarricense: ..... 3
  - 1.3 Aportes adicionales: ..... 4
- 2. MARCO NORMATIVO..... 4
- 3. OBJETIVO..... 5
  - 3.1 Objetivo General: ..... 5
  - 3.2 Objetivos Específicos:..... 5
  - 3.3 Resultados Esperados: ..... 5
- 4. AMBITO DE APLICACIÓN ..... 5
- 5. DECLARACIÓN..... 6
  - 5.1 Principios:..... 6
  - 5.2 Ejes estratégicos..... 6
- 6. RESPONSABILIDADES ..... 7

## 1. CONTEXTO

La Cruz Roja Costarricense, como institución humanitaria comprometida con el bienestar de las personas, reconoce el cambio climático como una de las mayores amenazas del siglo XXI. La creciente frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y huracanes, están exacerbando la vulnerabilidad de las comunidades y demandando una respuesta humanitaria cada vez más compleja.

El Plan Estratégico de Desarrollo 2021 - 2030 evidencia que el planteamiento y ejecución de la presente política ambiental, responde a su objetivo estratégico 01: Cruz Roja Humanitaria en su inciso 5) el cual establece el “Adoptar mejores medidas de gestión ambiental y riesgos derivados del clima a través de acciones de adaptación y mitigación”.

Ante este escenario, la presente política ambiental se fundamenta en los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular el Principio de Humanidad.

Este principio nos impulsa a prevenir y aliviar el sufrimiento humano causado por los efectos del cambio climático, protegiendo la vida y la salud de las personas más vulnerables. Al adoptar mejores medidas de gestión ambiental y riesgos derivados del clima, la institución contribuye a fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias y a promover la resiliencia de las comunidades.

La implementación de esta política es esencial por las siguientes razones:

- Aumento de la vulnerabilidad: El cambio climático está incrementando la vulnerabilidad de las poblaciones, especialmente las más marginadas, ante eventos extremos y procesos de degradación ambiental.
- Fortalecimiento de la imagen institucional: La adopción de prácticas ambientalmente responsables mejora la imagen de la institución y la posiciona como un referente en materia de sostenibilidad.

### 1.1 Términos clave:

- Cambio climático: Variaciones en el estado del clima atribuidas directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global.
- Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o ecosistema para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de perturbaciones.
- Adaptación: Proceso de ajuste al cambio climático real o proyectado y a sus efectos.
- Mitigación: Intervención humana para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar los sumideros de estos gases.
- Huella de carbono: Medida de la cantidad total de gases de efecto invernadero emitidos por una persona, organización, evento o producto.

### 1.2 Situaciones que abordar en Cruz Roja Costarricense:

- Reducción de la huella de carbono de las operaciones de la Cruz Roja Costarricense.

- Gestión sostenible de los recursos naturales, como el agua y los residuos.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos.
- Sensibilización y capacitación del personal y los voluntarios en temas ambientales.

### 1.3 Aportes adicionales:

- Enfoque de género: Incorporar un enfoque de género para reconocer que las mujeres y las niñas suelen ser más vulnerables a los efectos del cambio climático.
- Enfoque territorial: Considerar las particularidades de cada región del país y adaptar las acciones a las necesidades locales.
- Articulación con otros actores: Establecer alianzas con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer la acción climática.

## 2. MARCO NORMATIVO

La presente Política Ambiental se enmarca en la normativa institucional vigente de la Cruz Roja Costarricense, así como en el marco legal nacional e internacional relacionado con la gestión ambiental y el cambio climático.

La Cruz Roja Costarricense es firmante del Pacto Nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo la primera organización de Costa Rica en enarbolar la bandera de los ODS.

A nivel nacional, en el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, se establece que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Además, se cuenta con la Ley Orgánica del Ambiente, que tiene por objeto establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad.

A nivel específico, existen decretos y reglamentos que afectan en temas tales como: desechos sólidos, aguas residuales, higiene industrial, sustancias tóxicas y peligrosas, transporte de materiales tóxicos y peligrosos, ruidos y vibraciones, entre otros.

A nivel internacional, se resumen los siguientes marcos y acuerdos:

- Acuerdo de París: su objetivo principal fue limitar el aumento de la temperatura global y su impacto, por medio de reducción de emisiones, transparencia, financiación y adaptación.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2015: su objetivo fue estabilizar las concentraciones de GEI, por medio de medidas de adaptación y mitigación.
- Agenda 2030: representa las ambiciones colectivas de nuestras 191 Sociedades Nacionales, apoyadas por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, uno de los 5 desafíos globales que plantea es la crisis climática y medioambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)] proporcionan un marco de referencia para la acción ambiental a nivel global, con principal enfoque en:

**ODS 06:** Agua limpia y saneamiento.

ODS 07: Energía asequible y no contaminante.

ODS 13: Acción por el clima.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

### 3. OBJETIVO

#### 3.1 Objetivo General:

Fortalecer la gestión ambiental de la Cruz Roja Costarricense para minimizar su huella ecológica, aumentar su resiliencia ante los impactos del cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades donde opera, a través de la implementación de prácticas y acciones ambientalmente responsables.

#### 3.2 Objetivos Específicos:

- Reducir la huella de carbono: Implementar medidas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en todas las operaciones de la Cruz Roja Costarricense, priorizando el uso de energías renovables y la eficiencia energética.
- Promover la economía circular: Adoptar prácticas de producción y consumo sostenibles, fomentando la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos.
- Fortalecer la gestión del agua: Implementar medidas para el uso eficiente del agua.
- Fomentar la participación y la comunicación: Involucrar a todo el personal de la Sociedad Nacional en la implementación de la política, promoviendo la participación ciudadana y la comunicación efectiva sobre temas ambientales.
- Aumentar la resiliencia de las comunidades: Contribuir a fortalecer la capacidad de las comunidades para adaptarse a los efectos del cambio climático, a través de la implementación de proyectos de adaptación basados en la naturaleza y la gestión del riesgo de desastres.

#### 3.3 Resultados Esperados:

##### A corto plazo:

- Desarrollo de un plan de comunicación ambiental.
- Capacitación del personal en temas ambientales.

##### A mediano plazo:

- Incorporación de criterios ambientales en todos los proyectos y programas.
- Reconocimiento de la Sociedad Nacional como una institución líder en sostenibilidad.

##### A largo plazo:

- Contribución significativa a la mitigación y adaptación al cambio climático en Costa Rica.
- Fortalecimiento de la imagen institucional de la Cruz Roja Costarricense.

### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es aplicable con carácter general a toda la estructura nacional, todas las personas remuneradas y voluntarias adscritas a la Sociedad Nacional en cualquiera de sus niveles de gobierno,

gestión u operaciones, incluso de aquellas iniciativas de cooperación; sea con personas integrantes del Movimiento Internacional o aliados estratégicos externos y en cualquier actividad realizada dentro del mandato y administración institucional, en los niveles local, regional o nacional.

El mandato de esta política es aplicable también para todas las personas cruzrojistas en misiones humanitarias o de atención de emergencias y desastres fuera del país, en representación de la Cruz Roja Costarricense y de conformidad con los acuerdos de cooperación con las Sociedades Nacionales anfitrionas, en el marco del Acuerdo de Sevilla.

## 5. DECLARACIÓN

**5.1 Principios:** La Cruz Roja Costarricense se compromete a:

- **Responsabilidad:** Asume la responsabilidad de minimizar su impacto ambiental en todas sus operaciones y actividades.
- **Prevención:** Prioriza la prevención de la generación de residuos y la contaminación ambiental.
- **Minimización:** Busca minimizar la cantidad de residuos generados y optimizar el uso de recursos.
- **Valorización:** Promueve la valorización de los residuos a través del reciclaje, la reutilización y el compostaje.
- **Disposición final responsable:** Garantiza la disposición final responsable de los residuos que no pueden ser valorizados.
- **Participación:** Promueve la participación de sus colaboradores, comunidades, aliados estratégicos y otros actores relevantes en la implementación de esta Política Ambiental.
- **Mejora continua:** Se compromete con la mejora continua de su desempeño ambiental y la actualización periódica de esta Política Ambiental.

### 5.2 Ejes estratégicos

#### Cambio Climático

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Aumentar la resiliencia de las comunidades ante los impactos del cambio climático.
- Promover la educación ambiental y la sensibilización sobre el cambio climático.

#### Economía Circular

- Implementar un programa de separación y reciclaje de residuos en todas las sedes y operaciones de la Cruz Roja Costarricense.
- Adquirir productos sostenibles y de bajo impacto ambiental.
- Promover la reutilización de materiales y la reducción del consumo de recursos.

#### Biodiversidad

- Conservar y proteger la biodiversidad en las áreas de influencia de la Cruz Roja Costarricense.

- Educar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la biodiversidad.

### **Gestión Ambiental**

- Promover la implementación un sistema de gestión ambiental en todas las sedes y operaciones de la Cruz Roja Costarricense.
- Cumplir con las normativas ambientales y otros requisitos legales aplicables a la operación de la Cruz Roja Costarricense.

## **6. RESPONSABILIDADES**

La supervisión del cumplimiento de esta política, así como la ejecución del plan de trabajo y seguimiento de los compromisos adquiridos es responsabilidad del Centro de Referencia para la Resiliencia Comunitaria y Ambiente.

Esta política debe revisarse a los 2 años desde su aprobación. La aprobación de las actualizaciones y modificaciones son una atribución del Consejo Nacional. El responsable de revisar y actualizar esta política será Centro de Referencia para la Resiliencia Comunitaria y Ambiente.